¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,791. BUENOS AIRES, Lunes 1 de Junio de 1846

EL EDITOR.

Del *Restaurador* de Bolivia del 3 de Marzo último transcribimos un artículo sobre la navegacion de los rios—

Un ilustrado Argentino se fijó en esta publicacion notando en ellas las inexactas proposiciones que contiene con relacion al Rio Paraguay y al Bermejo y alusion injuriosa y falsa á la política del Gobierno Argentino; y ha escrito las breves observaciones que copiamos en seguida—Ellas luminosamente demuestran las gravísimas é inadmisibles inexactitudes en que ha incurrido el editor del *Restaurador* en esos puntos; inexactitudes que, como demostraremos, derivan de otra no menos grave é inaudita—

»En el *Restaurador* [periódico oficial, segun él mismo confiesa], se inserta en el núm. 42 del 24 de Febrero del presente año un artículo del *Nacional* de Montevideo [periódico publicado bajo la dominacion Anglo-Francesa] sobre el comercio y navegacion de los rios Paraná, Paraguay y Bermejo; y en su número 45 el mismo Restaurador »*entusiasmado* [son sus palabras] *con la lectura de los luminosos artículos del Comercio del Plata*, [otro periódico publicado en Montevideo por Florencio Varela bajo el poder, influencia y direccion de los Ministros Anglo-Franceses] *interpela y recomienda eficazmente á sus co-escritores de la Paz, Cochabamba y Potosí, á que se dediquen á uniformar la opinion pública sobre tan vital como importante materia*».

»Si el *Restaurador* fuese un periódico particular ó uno de aquellos de la logia de traidores á su patria, que han ido á todas partes con la propaganda de fomentar el progreso de su traicion en favor de la agresion Anglo-Francesa, como viles y mercenarios instrumentos de esta, nada habria que extrañar; pero siendo un periódico oficial, como él mismo se titula, esto nos ha llamado la atencion; y nos obliga á ocuparnos ligeramente del artículo Editorial del Restaurador núm. 45 del 3 de Marzo último.

»En él se sienta la proposicion siguiente—»*La amena márgen Occidental del caudaloso Paraguay, que nos pertenece; las cabeceras del Bermejo, nuestra propiedad.* Esta proposicion no puede ser vertida sin objeto, ni por casualidad; y es oportuno y conveniente ventilar un tanto el asunto. Ella es falsa en sus dos extremos, porque ni la márgen Occidental del rio Paraguay pertenece á Bolivia, ni el rio Bermejo ni sus cabeceras son de su propiedad, como lo afirma el Restaurador. Toda la márgen Occidental ó derecha del rio Paraguay es del territorio del Gran Chaco, y este no pertenece á Bolivia. La República Boliviana se compone únicamente del territorio comprendido en las cuatro Provincias ó intendencias, segun se llamaban bajo el dominio español, de la Paz, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca, que formaban el nombrado *Alto Perú* en aquel tiempo; y ninguna de esas cuatro intendencias comprendia al Gran Chaco, ni en todo ni en parte, ni aun siquiera alcanzaba á colindar con él. El Gran Chaco antes de la independencia, correspondia al Vireynato del Rio de la Plata, hoy República Argentina, como una parte central é integrante de su territorio; y la República Argentina al consentir la separacion de las cuatro Intendencias del Alto Perú, para formar la República Boliviana, nunca le cedió parte alguna del Chaco, reservándose para sí todo ese territorio. Ni aun puede decirse que implícitamente se entendiese cedida alguna parte en razon á la inmediacion, contacto y vecindad; porque en vez de esto, se halla á una gran distancia, separado por serranias y cordilleras, que son una muralla y límite natural, y porque ademas las Provincias Argentinas de Salta, Jujuy, Tarija y Paraguay se hallan intermediarias, cerrando completamente la circunvalacion del Gran Chaco, sin dejar punto alguno de contacto con el Alto Peru, único territorio de la República Boliviana. Si el rio corre por entre el Gran Chaco y la Provincia del Paraguay, ¿como puede pertenecer su márgen Occidental ó derecha á Bolivia, que se halla á centenares de leguas de distancia al otro lado de las cordilleras? Si se tolera y deja correr la proposicion en un papel oficial ó Ministerial, se pretenderá mañana fundar, como en un precedente consentido, el derecho no solamente á las márgenes del rio y su navegacion, sino tambien al territorio del Chaco, muy particularmente cuando ya en otros papeles de Bolivia se ha dicho, que el Chaco le pertenece.

»Lo mismo sucede con el Bermejo. Este rio es del exclusivo dominio de la República Argentina, porque todo él corre por el territorio Argentino de una y otra banda, y porque todas sus aguas nacen dentro de esta República, sin que una sola gota le entre de fuera. Sus vertientes ó cabeceras, como dice el Restaurador, mas aproximadas á Bolivia, son las que nacen en la Provincia de Tarija. Esta Provincia es Argentina. Su ocupacion fué un acto de violencia militar, sin consentimiento de la República Argentina; y Tarija volverá á incorporarse á la Confederacion, luego que Bolivia tenga una Administracion justa, que haga la restitucion, prévias las debidas reclamaciones en su oportunidad.

»Se habla igualmente del rio Pilcomayo como de propiedad incuestionable y exclusiva de Bolivia. Desde luego que la propiedad de dicho rio nadie puede dudar ni disputar á Bolivia mientras corre por dentro de su territorio: es decir, desde sus vertientes hasta salir de los límites del Alto Perú; pero desde que separándose de estos entra en la Provincia de Tarija, deja de ser de Bolivia el rio, y empieza á serlo de la República Argentina, porque desde allí corre por dentro del territorio de esta de una y otra márgen hasta reunirse al Rio Paraguay. El mismo título y derecho que tiene Bolivia para llamar de su propiedad el rio Pilcomayo mientras corre por su territorio, tiene la República Argentina para llamarlo tambien de su propiedad cuando corre por el suyo.

»Por lo brevemente expuesto se demuestra de un modo palpable, que Bolivia no es riverino, ni tiene territorio alguno sobre las margenes del Bermejo y del Paraguay por ninguna de sus bandas, y que por consiguiente no es condomino, ni tiene derecho á su navegacion, sin consentimiento de los dueños. Así mismo se demuestra, que su propiedad y derecho sobre el Pilcomayo no se extiende mas que hasta donde alcanza su territorio; lo mismo que sucede en los afluentes al Paraguay, que descienden de la parte del Departamento de Santa-Cruz de la Sierra. Si no es riverino ni condomino en el Bermejo, ni en el Pilcomayo luego que sale de los límites del Alto Perú, ni en el Paraguay, ¿cual es el título ó derecho que tiene Bolivia para la navegacion de estos rios, ni de donde puede derivarlo? ¿Y cual podrá ser el que tenga ó alegue, para la navegacion del Paraná y del de la Plata, que se hallan mucho mas distantes de su territorio? Por supuesto que ninguno.

»A vista de este ningun título ni derecho de parte de Bolivia para la navegacion de los rios de la Plata, Paraná, Bermejo, Paraguay y el Pilcomayo desde que sale de su territorio, se hace mas insoportable é irritante la injuriosa amenaza del Restaurador en las cláusulas siguientes: »¿Porque algun mal aconsejado Gobierno, que desconozca hasta la obscuridad sus intereses mismos, quiera cerrarnos el camino, habremos de permanecer quietos y tranquilos espectadores de nuestra ruina? No: debemos tocar infatigablemente todos los resortes á nuestro alcance para allanar obstáculos, que es sorprendente se susciten en nuestro siglo de luces, y entre la evidente conveniencia de los mismos que los suscitan!» Esto es lo que dice el *Restaurador*; y cuando, y cual es el camino por tierra ni por agua, que á Bolivia ha cerrado el Gobierno Argentino, á quien se dirige esta tan grosera, como calumniosa imputacion? ¿Cual es la ruina que por esta causa el Gobierno de la República Argentina ha ocasionado á Bolivia ni á sus habitantes? Nadie ignora que los rios navegables en todo el mundo son la puerta y la llave del pais á que pertenecen, no solo por lo que respecta á su seguridad interior y exterior sino tambien por lo concerniente á su prosperidad y engrandecimiento; de tal manera, que una vez entregada la navegacion al extrangero, será perdido uno y otro beneficio. Esto sucede en todas las partes del Globo; pero es mucho mas señalado y forzoso este resultado en la República Argentina, por su especial topografía. ¿Quien que conozca esta podrá dejar de conocer, que entregada á los extrangeros la navegacion de los rios Plata, Paraná, Bermejo, Paraguay y Pilcomayo, la República Argentina tenía que renunciar á su marina mercante y militar, á su propio engrandecimiento, y renunciar tambien para siempre á su Independencia! Esto no puede ocultarse á ninguno que tenga sentido comun, como tampoco puede ocultarse que la navegacion de los rios es un derecho de soberanía, y como tal inalienable, ¡y sin embargo el Restaurador afirma que es una *evidente conveniencia en este siglo de luces* entregarla á los extrangeros!

»La República Argentina, como Estado Independiente y Soberano, tiene un perfecto y exclusivo derecho á los caminos de comunicacion por su territorio y por sus rios. No tiene obligacion estricta de participarlo á los extrangeros, muy particularmente cuando pueden seguirse perjuicios y graves complicaciones por la conducta hostil que en ellos se ha observado. Ninguno pues tiene derecho para exigir que se le dé camino por tierra ni por agua por el centro del territorio; y [illegible] tenemos noticia que la República Argentina haya impedido ó cerrado el camino á Bolivia como dice el Restaurador, ni por tierra ni por agua.

»Hemos manifestado que Bolivia de todos estos rios solo tiene título y derecho perfecto al Pilcomayo dentro de su territorio, mas no desde que sale fuera hasta su confluencia con el Paraguay; pero sin embargo, hagamos la hipótesis de que hasta allí tuviese derecho, á fin de examinar las ponderadas ventajas que de abrir su comunicacion resultarian á aquella República, y de los decantados perjuicios, que se le siguen de la oposicion que figuran por parte del Gobierno Argentino.

»El rio Pilcomayo despues de la conquista fué explorado por los españoles en diversas ocasiones, ya desde el Paraguay aguas arriba, ya desde el Alto Perú aguas abajo; y se consideró inverificable su navegacion. El actual Presidente de Bolivia General Ballivian dispuso tres diferentes expediciones en estos últimos años para abrir la navegacion del Pilcomayo al Paraguay, y todas han dado por resultado el reputar como imposible su navegacion. Segun los informes adquiridos son tales las dificultades, que si la Inglaterra y la Francia empleasen todo su poder y recursos en hacer practicable la navegacion de ese rio tal vez no lo conseguirian en dos siglos de incesante trabajo. Siendo esto así ¿cual es la navegacion, cuales las ventajas, la prosperidad, riquezas y abundancia, que tanto se ponderan? No tenemos noticia de que el gobierno Argentino le haya dicho una sola palabra al General Ballivian en las tres tentativas, que ha hecho para la navegacion del Pilcomayo. ¿Donde está pues la oposicion á semejante proyecto que se le atribuye á aquel? ¿Y donde están ó pueden estar los grandes perjuicios que se ponderan, causados á Bolivia con la oposicion del Gobierno Argentino? Todo no es mas que artificiosa figuracion, para seducir y engañar al inocente pueblo, y encubrir el verdadero designio. El Restaurador y sus coescritores no ignoran, que es inaccesible la navegacion del Pilcomayo, y por consiguiente que son quiméricas las conveniencias que de ella pueden resultar á Bolivia: ¿por qué causa y con qué objeto se empeñan en deslumbrar á la Nacion, pintándole con pomposas frases las grandes utilidades y prosperidad que ofrece dicha navegacion? Tampoco ignoran, que el Gobierno Argentino jamas ha hecho oposicion á los proyectos de prosperidad y engrandecimiento de Bolivia, que hubiese emprendido su Gobierno: ¿por qué causa y con qué objeto se empeñan en imputar con groseras calumnias al Gobierno Argentino semejante oposicion?

»Si se tratase de ese club de traidores á su patria, que ván por todas partes con la nefanda mision de difamar al Gobierno de su pais, de criarle dificultades de todo género, de dividir y retacear el territorio Nacional, y en una palabra de vender al extrangero toda su patria, ya que no pueden dominarla; es muy fácil dar la respuesta á estas preguntas, y señalar la causa y objeto que se proponen en las decantadas ventajas y gran prosperidad que figuran le resultaria á Bolivia con la navegacion de sus rios. Ellos están constituidos en emisarios de seduccion en favor de la agresion Anglo-Francesa, que por pronta medida se ha propuesto apoderarse de la navegacion de los rios, para facilitar la conquista de todo este continente que es su ulterior y principal objeto. No pueden predicar abiertamente en favor de ella porque seria presentarse ellos mismos como traidores, no solo á su patria sino tambien á toda la América; y por eso con vil hipocresia afectan interés y celo por el bien estar y prosperidad de Bolivia. Esta es la verdadera causa y objeto para ponderar las utilidades que resultarian á Bolivia de la navegacion de sus rios. Ellos conocen muy bien las insuperables dificultades que la naturaleza presenta para la navegacion del Pilcomayo dentro del territorio *Boliviano* y de los otros rios de Bolivia, que descienden á reunirse al del Paraguay: conocen asimismo que aun cuando la naturaleza no ofreciese obstaculos en el curso de esos rios para navegarlos, se presenta el inconveniente de que todas ó casi todas las riberas de esos rios están ocupadas por naciones bárbaras é indómitas, que es indispensable previamente, separarlas de allí, ó conquistarlas, para que la navegacion pudiese frecuentarse y dejar provecho al pais: conocen de igual modo, que este inconveniente no puede allanarse en el dia, y que requiere expediciones de fuerza armada, y construcion de fortificaciones y pueblos cristianos; establecimientos que atendida la poblacion y recursos de Bolivia, no son del momento, ni podrian quizá concluirse en menos de cien años; pero sin embargo, con la mas pérfida malicia figuran que todo está allanado, que la navegacion es hecha, que las grandes utilidades y conveniencias están ya prontas, y que solo la oposicion del Gobierno Argentino impide el disfrutarlas. Trabajar, pues, en favor de la invasion Anglo-Francesa y de su usurpacion de la navegacion de los rios, cohonestando al mismo tiempo esta vil traicion con un aparente celo por los intereses de Bolivia, es la verdadera causa y objeto de esos traidores á quienes por su infamia se les ha calificado con el renombre de salvages unitarios.»

Estas observaciones demuestran la inexactitud ó la diplicidad del editor del *Restaurador* cuando considera como de Bolivia el Rio Bermejo y la márgen occidental del Rio Paraguay—

Mas el fundamento general de donde pasa á derivar esas consecuencias falsas es el suponer que el Gobierno de Bolivia puede justamente abrirse paso al Atlántico por los afluentes del Paraná y del Plata tanto como por los tributarios del Amazonas—Como así se prefija otra cuestion general del derecho de gentes, agregaremos algunas reflexiones para que se valore en todos respectos la injusticia y extravio del escritor Boliviano—

Ningun Gobierno de Bolivia, antes de Santa Cruz, pensó en entablar la pretension de abrirse un canal de comunicacion por en medio del territorio y rios Argentinos, ó de los del Brasil—Aun despues que desapareció aquel ominoso usurpador, el Gobierno que le sucedió no intentó seguir su política invasora de los Estados vecinos en cuanto al derecho perfecto que estos tienen de disponer de sus rios y territorios y de excluir de ellos á los extrangeros—

La posicion geográfica de Bolivia no es una circunstancia que imponga á la Confederacion Argentina obligaciones especiales— Aunque Bolivia no tuviera mas que una sola salida al mar por los rios que de Norte á Sud y de Sud á Norte vienen á desaguar en el Paraná, por el Paraguay, y en el Amazonas por sus tributarios, en esos dos grandes estuarios sobre las costas del Atlántico, no por esto podria exigir de la Confederacion Argentina el paso por el Paraná y el Plata—Si en realidad se hallase enteramente enclavada Bolivia por las aguas del Paraguay y del Paraná, no por esto podria invocar derechos para abrirse el paso al mar por el territorio y rios Argentinos—Esta es una cuestion resuelta por el derecho de Gentes y usos internacionales—Un Estado en tal situacion no tiene derecho de exigir semejante paso; porque así como él es dueño absoluto de sus rios y territorios, con el perfecto derecho de excluir á los extrangeros, así tambien el Estado poseedor de las aguas que lo enclavan es dueño de disponer de ellas y excluirlo—

Mas Bolivia no se halla ni aun en ese mismo caso, determinado por el Derecho de Gentes, en el que los derechos de propiedad de Estado ó independencia de las naciones no se alteran, ni se restringen, ni se limitan por la Ley Pública—Bolivia posee una salida al Oceano Pacífico, y si ella le ofrece inconvenientes topográficos, es un accidente que de ninguna manera puede reparar á costa de los derechos de otras naciones—En reemplazo tiene otras ventajas naturales de que carece la Confederacion Argentina—Así sucede en todas las naciones—Dios les ha distribuido providencialmente sus beneficios; y de estos beneficios cada una de ellas es dueña exclusiva—El Derecho natural y positivo de Gentes no manda, ni aun en el caso de paso inocente, á un Estado que constituya su territorio y sus rios en servidumbre de otro Estado diferente, á no ser que su propia conveniencia se lo aconseje, y que para ese fin se celebren estipulaciones de un modo voluntario y amistoso entre el que concede el favor y el que lo solicita—Aun este caso del paso inocente, en que todo debe ser obra de acuerdos, y nunca puede obligarse al Estado poseedor á entrar en ellos, si lo reusa, no comprende sino circunstancias accidentales de suma ó de extrema necesidad; y nunca un paso perpetuo y para fines enteramente de lucro y engrandecimiento del que ningun derecho tiene con perjuicio del que lo posee perfecto y supremo—

Con respecto al Gobierno Argentino, el caso viene á ser no solo el de reservarse aquellos derechos perfectos que todas las naciones usan para su seguridad y progreso sino tambien el de estar ellos fuerte é indisolublemente unidos al derecho de su propia organizacion fundamental y conservacion de Estado—

La Confederacion Argentina por el Tratado del 4 de Enero de 1831, y por tratados anteriores entre las Provincias de Buenos Aires, Santa-Fé, Entre-Rios, y Corrientes, se ha reservado la navegacion del Rio Paraná para su pabellon y buques, esto es, para los buques de todas y cada una de las Provincias Confederadas—Esta estipulacion del pacto permanente de union nacional federativa no puede alterarse sino del mismo modo que se formó, por el consentimiento de cada una y de todas las Provincias de la Confederacion Argentina—Y el voto de estas, por su vital conveniencia, en uso de un derechos inequívoco, el mas eminente derecho perfecto que se reconoce entre las naciones, es el de no alterar jamas un pacto tan saludable, tan necesario y tan justo que, sin ofender agenos derechos, asegura la conservacion nacional y sus importantes fines—

Este derecho supremo prepondera sobre todos los demas de las naciones; y aun cuando el Gobierno Argentino no tuviese los perfectos derechos de dueño exclusivo del Rio Paraná de ambas margenes y de negar su paso, aun en el caso de paso inocente, bastaria aquel solo para justificarlo de no atender pretensiones contrarias á su seguridad como á su derecho en todos respectos—

Es completo el olvido de los principios internacionales que envuelve el artículo del *Restaurador*; y muy visible error el asegurar que »el Paraguay se halla en una situacion análoga á la nuestra [de Bolivia] con respecto a la Confederacion Argentina, dueña de la desembocadura del Plata; y el Perú, el Ecuador y Bolivia en otra igual respecto del Brasil;» y al pretender »el uso de un derecho comun de que no puede privárseles sin inferirles un comun agravio.»

De este modo se establece el caso como un derecho perfecto para Bolivia; y en tal calidad el *Restaurador* asocia á otros Estados respecto á igual exigencia para con el Brasil—

Toda la proposicion transcripta del *Restaurador* es contraria al Derecho de Gentes, y erronea en su sentido geográfico—

Ni Bolivia tiene la misma posicion análoga para el caso que el Paraguay respecto á la Confederacion Argentina; ni la tienen tampoco Bolivia, el Perú y el Ecuador con relacion al Brasil—

La Provincia del Paraguay está enteramente enclavada por agua, sin salida para el Atlántico ni para el Pacífico—Bolivia tiene una extension de costa sobre el Pacífico; y para buscar la salida al Atlántico por el Pilcomayo y por los rios que caen al Brasil, necesitaria forzar los rios interiores ó de la Confederacion Argentina ó del Imperio, lo que ni debe ni puede hacer—El Perú tiene sus numerosos y magníficos puertos de la gran costa del Pacífico; y para buscar salida al Atlántico, larga, costosísima ó impracticable en muchos años, como la de Bolivia, por los rios que se desprenden de su territorio, afluentes al Amazonas, necesitaria violentar la navegacion que pertenece al Brasil—El Ecuador posee su litoral del Pacífico; y se halla, con respecto á los rios que corren hácia el Brasil, en la misma relacion con este que el Perú—

Así, pues, la posicion geográfica es diversa comparada con la del Paraguay; y tambien lo es la política; porque este último se halla unido á la República Argentina por el Tratado del 12 de Octubre de 1811—Su separacion actual es ilegítima, y no puede ser sancionada por el consentimiento del Estado Argentino á que pertenece dicha Provincia—

Estos hechos determinan el verdadero aspecto del caso que tan equivocadamente trata el periódico *Restaurador*—

Bolivia, el Perú y el Ecuador son dueños de la navegacion de sus rios solamente dentro de sus respectivos límites; mas allá no se extiende su derecho—Bolivia, el Perú y el Ecuador no se hallan en el caso del enclavamiento que determina el Derecho de Gentes por las aguas de un Estado diferente; porque tienen litorales al Pacífico—Y aun cuando se hallasen en ese caso, ningun derecho tendrian para exigir forzosamente aun el paso inocente y temporario, y mucho menos una servidumbre perpetua en su favor sobre los rios y territorios de la Confederacion Argentina ó del Brasil—No hay, pues, ni el derecho comun, ni el caso mismo de la cuestion propuesta por el editor del *Restaurador*—

El Paraguay se halla en la posicion geográfica que origina la cuestion resuelta por la ley de las naciones del modo que hemos expresado—Aunque se le considerase como Estado independiente no tiene derecho alguno para exigir el paso y navegacion por el Paraná, rio Argentino—Y, siendo, como es el Paraguay una Provincia Argentina, en separacion ilegitima de la nacion á que pertenece, á la que se unió en calidad de Provincia libre ó independiente, como las demas de la Confederacion, unidas permanente é indisolublemente en una sola nacion por un pacto federativo, no puede reclamar el carácter de un Estado independiente diverso del Argentino, sino cumplir las obligaciones perfectas que contrajo libremente por el tratado del 12 de Octubre de 1811, y participar así, como las demas provincias Argentinas del paso y navegacion del Paraná y de otras importantísimas ventajas políticas, comerciales y civiles que les asegura el tratado de union federal, conservando tambien cada una su absoluta independencia, soberania, representacion y derechos en su gobierno y régimen provincial—

No dejaremos de notar tambien que el Gobierno Argentino consulta los intereses nacionales, conservando los esenciales derechos de soberanía, de seguridad y cohesion política de la Confederacion—No hay intereses mayores que estos; y llamar absurda esta política, como infundadamente la propala el editor del *Restaurador*, es declarar absurda la política de todos los Gobiernos, del de los Estados Unidos, por ejemplo, respecto al rio Missisipi, de la Inglaterra relativamente al rio San Lorenzo, y de otras naciones que, usando sabiamente de sus derechos perfectos, promueven sus intereses nacionales sin ofensa de las demas que á su vez ejercen los mismos derechos y atienden invariablemente los propios intereses.

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—En el *Courrier du Havre* se lee el importante artículo que sigue:—

»Negocios de la Plata.

»El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, dijo la víspera, que la discusion del párrafo de la contestacion al Mensage tocante á los asuntos de la Plata, motivaría graves cuestiones sobre las cuales estaba preparado y dispuesto á explicarse. Desgraciadamente, es Mr. Drouin que ha venido para poner el cascabel de la oposicion, olvidando que ciertas consecuencias se oponian á un debate directo entre él y Mr. Guizot. Sentimos que no se haya alzado otra voz que la del antiguo Sub-director del bufete de política de Negocios Extrangeros, para presentarle al Gabinete la oportunidad de decirnos claramente, explicitamente, por qué y con qué objeto la Francia ha pisoteado el principio fundamental de su política, de esa política que hizo forzosa la revolucion de 1830, y por la cual la revolucion triunfó; por qué y con qué objeto la Francia ha intervenido, á la fuerza, en favor de Montevideo rebelde y en manos de extrangeros, contra las otras Provincias de la República Oriental, obediente á su Gefe legítimo, el Presidente Oribe.

»Si tenemos buena memoria, el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros dijo en la Cámara de los Pares que la Francia habia intervenido porque habia sido avisada por el Visconde de Abrantes, Enviado extraordinario del Gobierno Brasilero, que el Brasil tomaría la iniciativa é intervendría activamente, si la Francia y la Inglaterra se retorcian.

»No debia Mr. Guizot, mas bien, dice el »Constitutionel» asegurarse de la cooperacion del Brasil? Su concurrencia era preciosa, porque en primer lugar le quitaba á Rosas esa especie de prestigio, con que lo rodea á los ojos de los semi-salvages de las Pampas, su pretension de representar el interes americano en riña con el interes extrangero; y despues de esto, la intervencion del Brasil, era la intervencion por tierra, el bloqueo interior, que habiera muerto de hambre el Ejército de Oribe. Mr. Guizot alejó él mismo al Brasil, ó mas bien esperó que una lucha deplorable, entre éste Imperio y la Inglaterra, con motivo del Derecho de Visita, se envenenase á punto de estorbar al Gobierno de Rio Janeiro á tomar parte en la lucha comun contra Rosas.»

»El *Constitutionnel* no sabe entonces que el Brasil jamas ha tenido la idea de una intervencion armada en el Plata; que el Brasil siempre ha comprendido y que sabe harto bien aun, que Rosas es el Representante del interes americano en riña con el interes extrangero! Preguntado en la Cámara de Diputados, sobre la pretendida mision del Marques de Abrantes á Londres y á Paris, el Ministro de Negocios Extrangeros del Brasil contestó muy categóricamente: diré que el Sr. Visconde de Abrantes no fué encargado de hacer ningun tratado entre el Brasil, la Inglaterra y la Francia, para una intervencion armada en las cuestiones del Rio de la Plata.»

»Esto significa en buen frances: »Declaro que el Sr. Visconde de Abrantes no ha sido encargado de hacer ningun tratado entre el Brasil, la Inglaterra y la Francia, para una intervencion armada en las cuestiones del rio de la Plata.»

»Es claro esto? Como diria aristocráticamente el Sr. Duque de Broglie. Está bastante claro, bastante práctico el desconocimiento? Si precisase de otro testimonio el *Constitutionnel*, no lo encontraria en el retiro de las fuerzas Brasileras, tan pronto como la intervencion se valió de la violencia.?

»Los Estados Unidos, ellos tambien, dice aun el *Constitutionnel*, se rehusaron, en ese tiempo, á reconocer el bloqueo de Montevideo. En esa época se habian pues declarado contra Rosas. Como acontece entonces que hoy se hallan colocados entre los partidarios de Rosas? Esta es una conducta cuyo secreto esta en manos de Mr. Guizot.

»El *Constitutionnel* se engaña, todo el mundo sabe el secreto de esa conducta, está en los debates, delante del consejo de guerra que depuso al Comodoro Americano Voorhes, y lo declaró incapaz de servir en la marina de los Estados Unidos: está en el mensage del Presidente Polk que ha protestado, aunque indirectamente, contra esta intervencion; en fin, esta en el discurso de Mr. Calhoun, el hombre de la paz en el Senado Americano, que dijo, muy explícitamente, que la intervencion Anglo-Francesa, en el Plata, era el acto mas exorbitante que jamas habia cometido diplomacia alguna.

»El ultimo agravio del Constitutionnel contra la política de Mr. Guizot es evidentemente el mas irracional.

»El momento de intervencion, dice, era aquel en que Rivera, *ocupaba la campaña, á la cabeza de cinco ó seis mil hombres*, que es una fuerza considerable en esos Paises. ¿Qué necesidad tenia Rivera entonces de la intervencion francesa, si estaba tan fuerte? No, eso no era el momento de intervencion. Si realmente Mr. Guizot ha intervenido demasiado tarde en la Plata, es cuando ha atajado los giros que se hacian sobre nuestro Tesoro; desgraciadamente se habian pagado ya 3 ó 4 millones por nosotros, pobres contribuyentes.

»El Constitutionnel tiene quizas el secreto del destino que se ha dado á esa suma, porque Rivera que *salvó la caja*, probablemente no se ha llevado tambien sus secretos. Deseariamos mucho que se admitiese al público en la confianza.

»Preguntadle al Sr. Ouseley porqué ha intervenido la Inglaterra.

»Es, dice, en su memorandum al Gobernador Rosas, porque la Francia no

»tomase una iniciativa que hubiese sido contraria á los intereses de la Inglaterra y de Buenos Aires mismo. Es un santo hombre este bueno de Mr. »Ouseley!......

»Preguntadle al *Constitutionnel* porqué quiere la Intervencion. Es, dirá, como lo dice hace seis años, con el mismo tono, porque existen 12,000 »Franceses en Montevido, ni mas ni menos.

»Preguntad al *Constitutionnel* si no existen, en el interior del Uruguay tantos Franceses como en Montevideo, si no hay tantos en Buenos Ayres, y »el *Constitutionnel* os contestará, si no quiere mentir, que nada sabe de »eso, visto que su deber es hacer la oposicion, venga lo que viniere, y que »nada se necesita saber para hacer ese papel en las comedias representativas.

»Otro dirá que intervinimos en Montevideo para hacer libre la navegacion del »rio Paraná. Ahora bien, esa navegacion no ha estado cerrada sino hace »un año, cuando la salvacion de la República Argentina lo exigía; hasta »entonces, siempre ha sido libre, y lo sería aun mañana, si mañana cesase »la guerra, y se restableciese la tranquilidad en Buenos Ayres.

»La sola razon que se haya dado para justificar la Intervencion, es que la »Francia y la Inglaterra han garantido la Independencia de la República »Oriental. Pero quién amenaza esa Independencia? Es acaso Oribe, el »Gefe elegido de la República, y quien, por recuperar un poder que la traicion le robó, sitia, á la cabeza de un egército nacional, una ciudad en que »no hay ni Gefe, ni Gobierno, ni nacionales, y que está entregada al saqueo, á extrangaros de todas Naciones?

»El secreto de la Intervencion es, que la ciudad de Montevideo es la propie»dad de capitales Ingleses, hasta tanto que el pabellon del Protectorado de »la Inglaterra flamee allí. Vemos en un periódico de Buenos Ayres que »la sola casa de Lafone, de Londres ó de Liverpool, ha comprado:

1. ° Las entradas de la aduana de Montevideo hasta el año 1848; 2. ° La »plaza de la Matriz para construir un paseo, con el derecho de formar »allí cuatro grandes glorietas; 3. ° la navegacion exclusiva del Uruguay »bajo bandera inglesa, por buques de vapor; 4. ° veinte y cuatro leguas »cuadradas de chacras para establecer 3,000 familias inglesas, que se han »convertido en 2,000 hombres de tropas de infanteria; 5 ° Toda la costa »del rio, á tomar desde Montevideo hasta la Colonia, inclusive el mismo »muelle.

»Este es un principio de toma de posesion, y esos son intereses mas reales que »los de los 12,000 franceses quiméricos sobre los cuales la oposicion ha esta»blecido su clamor de intervencion.

»No se puede repetir demasiado; no tenemos nada que hacer en el Plata. No»sotros debiamos haber metido el dedo entre el arbol y la corteza, desde que »absolutamente lo queriamos, mas bien para ayudar al Gobernador Rosas á »consolidar su poder que para dividir los Estados de la Confederacion Ar»gentina y entregarles á eternas mudanzas de discordia, á todos los ambi»ciosos y á todos los intrigantes que llegaren en el curso del tiempo al poder.

(Del »*Courrier del Havre*» 8 y 9 Febrero 1846.)

En este artículo el *Correo del Havre* indica el retroceso del Gobierno Brasilero en el plan de intervencion armada que promovió en Londres y Paris por medio del Visconde de Abrantes—Este retroceso proviene del pronunciamiento unánime y enérgico del Brasil por sus verdaderos intereses y los de la América—Mas el Gabinete Brasilero promovió un acto execrable, y cometió una perfidia; y sin embargo fué abandonado á si mismo, y luego delatado por los dos Gobiernos Europeos interventores—Esto demuestra que los Gabinetes de Londres y de Paris no consienten ni la sombra de un elemento Americano que estorbe á sus miras invasoras, y que no queda al Gabinete del Brasil otro medio de salvacion que seguir el impulso nacional Americano—

La posicion del Gobierno de los Estados Unidos es bien conocida en Europa, apesar de los artificios del Gabinete Ingles para figurar una posicion diversa—El Gobierno, el Congreso y el Pueblo de los Estados Unidos se han pronunciado, en sus declaraciones oficiales, en sus sesiones, y por la prensa—La admision de las resoluciones del honorable Senador Mr. Allen para oponerse á la intervencion Europea en los negocios Americanos avanza aun mas el momento de la accion—El *Correo del Havre* satiriza con sobrado motivo los ficticios relatos del *Constitucional* de Paris, papel absurdo y bajo para con los Americanos, pues que aun tema en describirlos en un estado de semi-salvagismo, como en tiempo de la conquista de Hernan Cortez—Se engaña el *Constitucional*, ó se excede: ó no conoce á la América, su ilustracion, su denuedo, los numerosos resortes de su energia, ó la calumnia por espíritu de partido, ó por cálculo de conquista—

Exactamente observa el *Correo del Havre* que la navegacion del Paraná ha sido libre hasta que las necesidades de la guerra para la defensa del pais motivaron su accidental interrupcion—Porque, á la verdad, el Gobierno Argentino no se opone á que los extrangeros naveguen y comercien por el Paraná bajo pabellon Argentino—Al contrario siempre lo ha permitido no solo á los Ingleses, antes de la violacion del Tratado del 2 de Febrero de 1825 por el Gobierno Británico, sino tambien á los demas extrangeros—La navegacion sola está prohibida, como en otros rios interiores de Potencias de América y de Europa, á los buques y pabellones extrangeros—

La navegacion y comercio bajo el pabellon de la República en las aguas del Paraná no estaba negado á los extrangeros: la usurpacion y el escándalo de entrar los pabellones y buques Ingleses y Franceses por un rio ageno, en manifiesta violacion del Derecho de Gentes, de los tratados, y de la política general de las naciones, es lo que resistirá siempre la Confederacion Argentina con el mas perfecto derecho, y la que no pueden consentir los demas Estados Americanos sin comprometer su seguridad é independencia—*Continuará*—

El ciudadano D. Alejandro Medrano nos ha dirigido la carta y cancion fúnebre que publicamos—Es el tierno y patriótico recuerdo de un padre á un hijo valiente que en el combate de la Vuelta de Obligado peleó con honor, y murió con gloria, defendiendo la independencia nacional—

Un Medrano, el Dr. D. Pedro Medrano, de esclarecida memoria, fué uno de los ilustres fundadores de la independencia, siempre gloriosa, de la República Argentina......Treinta años despues, el jóven D. Faustino Medrano, fiel al espíritu varonil del sabio, y á las inspiraciones de un padre virtuoso y patriota, selló valientemente con su sangre en Obligado el juramento santo de la independencia nacional del 9 de Julio de 1816......Y el venerable Prelado, Nuestro Illmo. Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano, bendijo este sacrificio heróico, y rogó á Dios por el eterno descanso del jóven honor de su distinguida familia—

Qué coincidencias tan respetables y honoríficas!......Otros jóvenes Argentinos, a las órdenes de un General acreditado en los combates de la independencia, allí obtuvieron la corona del valor que tan dignamente pertenece á la juventud Argentina, pronta á la victoria ó la muerte, siempre en el camino del honor—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1846.

Mi respetable Sr.: me tomo la confianza de suplicar á Vd. me haga la gracia, si es que á su recto juicio lo merece, de insertar en su acreditado diario, esa triste Cancion que en los momentos de un amargo dolor he trazado deseoso de estimular á mis compatriotas eternicen con sus brillantes plumas, á los héroes que en la Vuelta de Obligado inmortalizaron sus nombres, cumpliendo el sagrado juramento, que hicieron nuestros virtuosos antepasados, ante Dios y los hombres, de perder sus vidas, fama y haberes antes que someterse á otra dominacion extrangera: yo me congratulo confiado en que su generosidad y patriotismo me hará este distinguido favor al cual vivirá eternamente reconocido, su affmo. Q. B. S. M.

Alejandro Medrano.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Cancion Fúnebre

A LA HEROICA ACCION DEL TONELERO Y VUELTA DE OBLIGADO.

¡ Faustino! ¡ mi Faustino!
¿ Ya no escuchas mis voces hijo amado,
Quieres que mi destino
Sea siempre vivir desesperado?
¿ Si tu alma habita el templo de la gloria
Porqué no tranquilizas mi memoria?
¿ Dejas un Padre anciano
Entregado al dolor y la tristeza,
Cuando ya el hielo cano
Le brinda por consuelo la pobreza?
¡ Ay hijo! ¡ por desgracia la probaste,
Y á buscar mi fortuna te ausentaste!
¡ Ven hijo de mi vida!
¡ Ven abraza á tu Padre que te adora,
Mi alegria perdida
Enjugará el pesar con que te llora!
No quiero bien del mundo, nada aspiro
Tu virtud mi Faustino solo admiro.
Mas ¡ ay! necia ilusion
Huye tirana de mi pensamiento
Deja que mi oblacion
Suba veloz al alto firmamento,
A pedir con lamentable ruego
Sea dichoso tu eternal sociego.
Mis abatidos ojos
Fijos estarán allá en el Tonelero,
Mirando los despojos
De mi querido hijo y compañero
Y de tantos varones esforzados
Cuyos nombres serán eternizados.
¡ Sí valientes guerreros
Que el desigual combate han sostenido
Contra esos extrangeros
Que en el indigno crimen se han sumido!
Mas: ¿ do pisa su planta detestable
Que la maldad no sea inexorable?
Venid cultas Naciones
En cuyas leyes reina el heroismo,
Presenciad las lecciones
Que les dió de valor el patriotismo,
Vereis á esos Isleños orgullosos
Llamar las furias para hacer destrozos!
Cual pacificadores
Su Corte los envía á nuestro suelo.
¡Pero conquistadores!......
No puede soportarlo nuestro celo!
Repita el bronce, ¡ó nobles Argentinos!,
No somos la gran China ni Argelinos!
En la márgen undosa
Del Paraná su escuadra combinada,
Se presenta animosa
Contra una batería improvisada:
Ciento trece cañones la batieron
Del calibre de ochenta muchos fueron.
Esta desigualdad
No acobarda el valor de nuestros bravos
¡Ved ahi la humanidad
De los que quieren seamos sus esclavos!
No, no lograrán su detestable intento;
Ante Dios hemos hecho el juramento.
Treinta y cinco cañones,
Que en diferentes puntos se anunciaban
Heló los corazones
De los injustos gefes que mandaban:
Ellos probaron con inmensa pena
No sufre el Argentino su cadena.
Los fuegos Federales
Hacían grande estrago en sus bageles,
El rio en sus cristales
Recogía sus triunfos y laureles:
Duró ocho horas la infernal matanza
Sin inclinarse el fiel de la balanza.
Desde el mar á la tierra
Se admira de cadáveres el puerto:
Esta es la injusta guerra
En que el Ingles de oprobios se ha cubierto:
Libertad de los mares ¿quien creyera
Qué á su rival la Francia sostuviera?
Sí, la parca volaba
Del pacífico rio á la ribera,
Y en sangre se bañaba
Egerciendo el poder de su tigera,
Pues al furor de la una y otra parte
No sabía á quien dar el triunfo Marte.
Indecisa la suerte,
Y el General sus tropas animando
No advertía la muerte
Que iba su valentía respetando,
Hasta que concluyó sus municiones
Y desmontados fueron sus cañones.
No el lauro ostente
La bárbara bageza del Isleño,
A su orgullo insolente
De humillacion le sirva este diseño:
Perdió de su marina cuatrocientos
Nuestros héroes no alcanzan á doscientos.
De Sagunto y Numancia
Es un retrato este dia aciago
En que la injusta Francia
Al Breton ayudaba á tanto estrago:
Sí manes de la Pátria á mi hijo viste
Ser con sus compatriotas lo que fuiste.
Las nayadas del rio,
Que espectadoras indecisas fueron
Allá en su centro frio
De conchas y espadañas les tegieron,
Las coronas de honor que se ganaron
Y á cada combatiente presentaron.
Heróicos Generales yo os saludo,
Si no como es debido á tanto obgeto
Con el lenguage mudo
De admiracion eterna y de respeto:
Yo abrazo el pedestal de vuestro busto
Y entono con placer el himno augusto.
¡Y vosotras ó sombras generosas,
Que el tributo á la Patria le pagaste
Victoriando al Gran ROSAS
Su nombre á las estrellas elevaste;
Permitid cese mi sensible canto
Y corra libre mi abundoso llanto!

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

El Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía.—

Buenos Aires, 30 del mes de América de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de la entrada y salida, en esta Ciudad en el presente mes de la fecha—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta á V. E. haber tenido entrada en esta Ciudad en todo el presente mes, ciento cuarenta y tres personas, y han salido, trescientas cincuenta y seis, para varios destinos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E.

Buenos Aires, 31 del mes de América de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta del número de pasageros que ha entrado y salido por el Puerto durante el presente mes—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr.—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. haber entrado en todo el presente mes, ciento sesenta y seis pasageros y haber salido durante el mismo sesenta y cinco—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr.—
Pedro Ximeno—

Revista de periódicos Americanos.

EL RESTAURADOR.

Hay ciertas cuestiones que afectan tan vitalmente los intereses de una nacion, que deben ventilarse al estremo de que todos los ciudadanos formen ideas exactas sobre su mérito, y si acaso, lleguen estas al grado de otros tantos axiomas políticos y sociales, que determinen invariablemente su política y la accion constante de la administracion pública. Tales son, á nuestro juicio, las cuestiones que de algun tiempo á esta parte se han estado debatiendo por la prensa chilena, boliviana y de Montevideo, sobre la navegacion fluvial de esa multitud de afluentes que, del centro del continente sud-americano, se reparten á las dos grandes hoyas del Amazonas y el Plata; mares interiores con que la Providencia dotó á esta parte del nuevo mundo, como en compensacion de haberla alejado del litoral de esos grandes vehículos que forman el nudo comercial de las naciones. Cuestiones son estas, que debieron haberse empezado á dilucidar entre los sud-americanos asi que se estinguió el eco del cañon de Ayacucho; porque de su resolucion estaba pendiente todo el porvenir de estas regiones; pero que por desgracia se subordinó á la discusion de otros intereses, que tanto nos han descarriado de la verdadera senda de su progreso y civilizacion. Sin embargo, como la solucion de tan interesantes problemas afectase de un modo tan esencial la situacion de todos estos paises, al cabo habia de atraer su atencion y surgir de entre medio de la muchedumbre de objetos que tan esterilmente hasta aquí la ocupáran, si se compara su respectivo mérito y la trascendencia de sus resultados.

Pero á ninguna de las naciones hispano-americanas importaba tanto la dilucidacion de tan grave asunto, como á Bolivia; y estraño es que desde los primeros momentos de su emancipacion, nuestros hombres de Estado no hubiesen dado esta imperiosa tendencia á nuestra política, contrayéndola con especialidad á preparar la navegacion de los varios afluentes, que del seno de nuestro territorio, discurren en sentido contrario hácia los dos grandes sistemas del Amazonas y del Plata. Idea que preocupó á nuestro actual gobierno desde los primeros instantes de su instalacion, y á cuya plantificacion ha dedicado las mas sérias tareas. En efecto, situado Bolivia en la parte mas central del continente, en posesion de una pequeña faja del litoral del Pacífico, tan apartado por la aspereza de los caminos y por la distancia del nucleo de su poblacion; dueño por otra parte de estensas y fértiles regiones hácia su parte oriental; surcadas por canales navegables, que dirigiéndose á las dos estremidades de Sud-América, se aproximan tanto y por una via infinitamente mas corta, á los grandes focos del comercio y civilizacion del mundo; un evidente interés le impulsa á abrirse estos nuevos y mas cómodos caminos, no solo para importar las especies de su consumo, esportar sus producciones, sino para producir otras nuevas, para esplotar un inmenso territorio, hoy desierto, y que no espera sino los brazos de hombres industriosos para cubrirse de riquezas. *La amena márgen occidental del caudaloso Paraguay que nos pertenece; las cabeceras del Bermejo, nuestra propiedad*; las riveras hermosas del Pilco-mayo, que tan rápidamente nos conducirían al Rio de la Plata, así como el Madeira al Amazonas, nos están designando la ruta por donde debe venir el colono laborioso á poblar nuestro suelo exhuberante, hasta hoy condenado á la esterilidad; y por donde en un tiempo tal vez no muy remoto, se inunde, digamos así, con las artes civilizadoras de la Europa, por los goces y comodidades del comercio y la industria, que tantas dificultades tienen hoy que superar para atravesar los extensos páramos, que estorban su fácil intercurso hácia nosotros.

Tenemos empero la desconfianza que algunos de nuestros compatriotas miran estas ideas como una utopia irrealizable; y por eso es que insistimos é insistiremos en inculcarlas, si es posible hasta la saciedad, y hasta que no haya un solo boliviano que no aprecie, como el eje de nuestra política la imperiosa, vital y urgente necesidad de procurarnos la adquisicion de estas nuevas vias de comercio, civilizacion y prosperidad, como una condicion indispensable, no digamos de alcanzar los altos destinos que nos depara la Providencia, sino de nuestra independencia y nacionalidad. ¿Qué seremos si permanecemos en un *statu quo* como el presente? En nuestra edad y en las circunstancias que nos rodean, subsistir sin impulsar el desarrollo de los infinitos gérmenes de riqueza y adelantamiento que poseemos, es perecer de inanicion. ¿ Y quién puede reducirnos á tan desconsolante y mísero estado, sin hacernos injuria? *¿ Por qué algun mal aconsejado gobierno, que desconozca hasta la absurdidad sus intereses mismos, quiera cerrarnos el camino, haremos de permanecer quietos y tranquilos espectadores de nuestra ruina?* No: debemos tocar infatigablemente todos los resortes á nuestro alcance para allanar obstáculos, que es sorprendente se susciten en nuestro siglo de luces, y contra la evidente conveniencia de los mismos que los suscitan. Preciso es asociar nuestras justas pretensiones, á las de los que se encuentren en nuestro caso, para darles mayor peso. El Paraguay se halla en una situacion análoga á la nuestra con respecto á la Confederacion Argentina, dueño de la desembocadura del Plata; y el Perú, el Ecuador y Bolivia en otra igual, respecto del Brasil. Con estos gobiernos es que aconseja la política reunir nuestros esfuerzos, para conseguir el *uso de un derecho que nos es comun, y de que no puede privárseles sin inferirles un comun agravio.* Entonces, cuando menos, nos pondremos en la misma constitucion en que se encuentran los estados ribereños del Rhin, del Danubio y del Elba en Europa, que es lo mínimo á que puede ceñirse el ejercicio de los derechos de los estados americanos, situados en los afluentes del Plata y del Amazonas.

Teniendo en mira el objeto indicado de escitar el entusiasmo de nuestros conciudadanos, avivado en nosotros con la lectura de los luminosos artículos del »Comercio del Plata» que registramos en nuestro número 42, y el de uniformar la opinion pública sobre tan vital, como importante materia, interpelamos á nuestros coescritores de la Paz, Cochabamba y Potosí, dediquen algunas de sus tareas á ella, que tanto campo ofrece; que de nuestra parte les prometemos toda la cooperacion á que pueden contribuir nuestras débiles luces.

(Del »Restaurador de Bolivia» en Sucre, fecha 3 de Marzo último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 30 de Mayo de 1846.

ENTRADA.	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deu a Clasificada.
Existencia de ayer 29	737,660 5¼	1 5¼	334,539 1½	1,986	395,800	4,385,600	1,596,913.7¼

FELIPE DE EZCURRA

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 30 de Mayo de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos
Exist'a de ayer.... De comisos y multas		522 7¼			
Del Estado	....	....	....	6¼	
		522 7½		6½	

HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General Existencia		522 7½	......	6½
		522 7½		6½

Buenos Aires, 30 del mes de América de 1846.

V.o B.o—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONEDFERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Balance de Letras de Receptoría en fin de Mayo de 1846.

ENTRADA		SALIDA.	
Existencia en fin de Abril.	121,956 1	Cobradas en su vencimiento.	97,105 3
Remitidas por la Receptoria en Mayo.	309,688 3¼		
		Existencia.	334,539 1¼
	431,644 4¼		431,644 4¼

Tesoreria General de Buenos Aires, Mayo 30 de 1846—
Pedro C. Pereira——

V.° B°——EZCURRA—

Buenos Aires, mes de América (Mayo) 30 de 1846—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Contaduría General. **Mes de América de 1846.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General, en el mes de América (Mayo) de 1846, con inclusion de la Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.
Existencia en fin de Abril, que pasó á Mayo	29 2¼	2,404,501 4¼	1,986	....
Recibido de la Receptoria en Metálico, Moneda corriente y Letras	9 3	718,994 2		
Entrada eventual	....	1,050		
	38 5¼	3,124,545 6½	1,986	....

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA—	
Circulacion en fin de Abril que pasó á Mayo	1,596,913 7½
Circulacion en fin de Mayo que pasa á Junio	1,596,913 7½

HABER.

H. J. DE RERESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria	....	1,872 1¼
Administracion del Crédito Público	....	1,567 6
	....	3,439 7¼

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.	Metálico	Moneda corriente.
Sueldos del Asesor y Escribano	....	600
Ministerio	....	1,182 5
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	....	506 5
Archivo	....	466 2
Tribunal de Justicia y Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	....	13,953 7¼
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	....	100
Tribunal de Comercio	....	649 2¼
Idem de Medicina	....	74 6¼
Defensuria General	....	491 5
Curia Eclesiástica	....	2,196 3
Curatos de Ciudad y Campaña	....	1,724 5
Capellanias	....	675 3
Secularizados	....	1,091 1
Templos y Establecimientos piadosos	....	4,229 2
Senado del Clero	....	2,264
Servicio de la Catedral	....	710
Policia	....	73,336 3
Museo	....	241 5
Inspeccion de escuelas de varones	....	191 5
Biblioteca Pública	....	433 2
Departamento Topográfico	....	1,270 5
Idem de Serenos	....	38,775
Comision central de vias públicas	....	2,000
Eventuales	....	185,538 2
	....	332,702 5½

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	....	2,883 1½
Diplomacia	....	108,778 4¼
Asignaciones	....	45,880
Eventuales	....	480
Administracion General de Correos	....	6,795 5
	» »	164,817 3

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia general de Armas	....	5,066
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.	....	6,891 3
Ordenanzas del Cuartel General que forman la Escolta de S. E.	....	55,174
Plana Mayor activa	....	25,820 4
Idem inactiva	....	682 4
Idem de los Andes	....	68 4
Idem del Norte	....	1,666
Compañia de artilleria de Buenos Aires	....	4,050
Batallon Guardia Argentina	....	14,611 ½
Idem Libertad	....	10,638
Idem Independencia	....	2,770
Primer Batallon de Rebajados	....	8,589
Compañia de Libres Voluntarios	....	2,987
1.ª Batallon de Infanteria	....	8,740 5
2.° id. de id.	....	1,387 5
3.° id. de id.	....	3,628 5½
4.° id. de id.	....	10,002 5¼
Batallon Patricios de San Nicolas	....	9,138
Id. Restaurador	....	19,874 3
Regimiento de Blandenguez	....	10,204
Idem de Dragones	....	7,843
Idem de Auxiliares de los Andes	....	27,480 5
Idem Escolta de la Libertad	....	5,397 2
Escuadron de Dragones	....	3,042
Idem de Lanceros	....	866
Guardia del Gobierno en Dolores	....	2,084
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad	....	11,827
Division en el Tonelero	....	26,223
Idem en el Fuerte Azul	....	12,234
Regimiento Núm. 1	....	46,278 5
Idem » 2	....	17,089 2½
Idem » 3	....	25,263
Idem » 4	....	26,496 6
Idem » 5	....	38,560
Idem » 6 al Norte	....	33,353
Idem idem al Sud	....	40,072 5
Compañias, piquetes y partidas sueltas	....	1,732 4
Oficiales sueltos	....	2,559
Guarnicion y empleados en Patagones	....	4,354
Fortin Colorado	....	582
Fuerte Argentino	....	3,954
Idem Independencia	....	76
Idem 25 de Mayo	....	10,097
Parque de Artilleria de la Ciudad	....	20,435
Idem id. del Monte	....	2,175
Marina	....	46,557 1½
Inválidos	....	19,282 1
Monte Pio Militar	....	12,580 1
Alumbrado de la guarnicion	....	7,885 2
Rancho	....	1,741 2
Municiones	....	902
Provisiones para las tropas que guarnecen las fronteras	....	450
Eventuales	37	345,288
	37	1,006.450 4¼

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	....	1,983 1
Contaduria General y Comisaria de Guerra	....	5,800
Tesoreria General	....	1,571 5
Intereses á billetes de Tesoreria renovados	....	61,535
Devoluciones de derechos	....	80,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	....	312,933 2½
Colecturia General	....	13,348 ½
Resguardo	....	8,525
Administracion del Papel Sellado	....	1,116 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	....	12,081 4
Jubilados	....	2,162 6
Pensiones y dotes	....	6,174
Monte Pio Civil	....	2,712
Sueldos de Peones al servicio del Estado	....	450
Negocio Pacífico	....	10,298
Deuda atrasada	....	22,415 6½
Eventuales	....	1,828 5½
	....	544,935 3

RESUMEN.

			Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.	Deuda clasificad.
DEBE			38 5¼	3,124,545 6½	1,986	....	1,596,913 7½
HABER	Honorable Junta de Representantes	3,439 7¼					
	Departamento de Gobierno	332,702 5½					
	Yd. de Relaciones Exteriores	164,817 3	37	2,052,345 7½			
	Yd. de Guerra (37)	1,006,450 4¼					
	Yd de Hacienda	544,935 3					
Existencia en fin del Mes de América que pasa á Junio			1 5¼	1,072,199 7½	1,986	....	1,596,913 7½
Igual al Debe			38 5¼	3,124,545 6½	1,986	....	1,596,913 7½

Buenos Aires, Mes de América (Mayo) 30 de 1846.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezeurra.

Buenos Ayres, Mes de América (Mayo) 30 de 1846—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—

Manuel Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Contaduría General. **Mes de Mayo de 1846.**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Mayo de 1846.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería	Metálico	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Abril que pasó á Mayo			5,600	497 4	8,387 4
Idem ... Idem	Un tirador de campo gamuza ordinaria			....	....
Idem ... Idem	Un par botones de plata de pesos fuertes para tirador			....	....
Idem ... Idem	Un id. id. de pesetas de cuatro reales para id			....	....
Idem ... Idem	Dos pares botones de plata			....	....
El Capitan D. Pedro Duran	Devolvió por sobrante de rancho en Abril del piquete del primer Batallon de Rebajados	1 6			
El Colector General D. Pedro Bernal	Idem sobrante de lo recibido para reparar una casa del Estado	10			
El habilitado D. Miguel Ochagavia	Devolvió correspondiente á la pension de Marzo de un Regular Exclaustrado	16 5			
El Comandante accidental Sargento Mayor graduado D. José Narvona	Idem por sobrante de rancho en Abril del Batallon de Restauradores	8			
El Escribano D. Juan P. Izarrualde	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Romualdo Gaete por derechos de herencias transversales	825 4			
	Idem por derechos de pregoneria	280 4			
El Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar	Idem por sobrante de rancho en Abril del 3.er Batallon de Infanteria	5 7			
El Juez de Paz de Dolores D José R. Peralta	Remitió producto del derecho de corrales en Abril	110			
El de Flores D. Vicente Zavala	Idem por idem de idem desde Enero hasta Abril inclusive	1,589 2			
El ayudante D. José Maria Ravelo	Devolvió sobrante del pago al Cuerpo de Serenos por los meses de Enero y Febrero	18,782 7¼			
El Recaudador D. Alejandro Medrano	Enteró producto del derecho del camino de la Boca desde 24 de Abril hasta 23 del corriente	50 2			
El Ayudante habilitado D. Angel Perez	Devolvió de no pagos en Abril del Batallon Guardia Argentina	40			
El Comisario pagador D. José Maria Boneo	Devolvió de no pagos de la Division del centro desde Diciembre á fin de Febrero	1,324			
	Idem por idem de las fuerzas de Bahia Blanca á las órdenes del Coronel D. Juan Aguilera en id. id. id	832			
	Idem por idem de la Guarnicion de la Isla de Martin Garcia en id. id.	1,232			
	Idem por id. de la Division del Fuerte 25 de Mayo en id. id. id.	452			
	Idem de id de los Escuadrones acantonados en Areco en id. id. id.	360			
	Id. de no pagos en Abril del piquete de linea del Batallon de nueva creacion en Maldonado	160			
	Idem de la diferencia de sueldo doble que se acreditó desde Diciembre del año pasado, hasta fin de Febrero, á la compañia de artilleria de las Baterias en el Paraná, porque venia considerada en las listas como artilleros de mar y eran artilleros de tierra	1,848			
El habilitado del Resguardo D. Juan J. Fernandez	Devolvió correspondiente al alquiler de la casilla de la Ensenada por no haber ocurrido su dueño á cobrar	20			
El Capitan habilitado D. Felipe Larrosa	Id. de colonos Españoles al servicio de la Capitania del Puerto que no fueron pagados en Febrero	400			
El Escribano D. Adolfo Conde	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mansilla por derecho de herencias transversales	16,888 6			
El Administrador general de Correos D Juan M de Luca	Devolvió sobrante del pago al Regimiento de Auxiliares de los Andes, desde Julio del año pasado hasta fin de Setiembre del mismo		....	3	
El Juez de Paz sostituto de la parroquia de San Miguel D. Juan M. Larrazaval	Enteró producto de alquileres de fincas que pertenecieron á salvages unitarios	13,250			
El habilitado D. Francisco Maria Ramiro	Enteró de pensionistas que no ocurrieron en Marzo	305 7			
El Comisario pagador, D. Angel Sanchez	Devolvió de no pagos en Abril del Regimiento núm. 1.° de Campaña	396			
	Idem de id. en idem del núm. 2 de id	434			
	Idem de id. en id. del Batallon Restaurador	66			
	Idem de id. del Escuadron lanceros del núm 3	84			
	Idem de id. en id. del 4.° Escuadron Escolta Libertad	134	....	....	59,907 2½
			5.600	500 4	68,294 6½

Salidas.

		Billetes de Tesoreria.	Metálico	Moneda corriente.
El Sargento Mayor D. José Pons	Recibió por sus sueldos desde 1.° de Mayo de 1842 hasta fin de Marzo de 1845	....	....	7,560
Al Recaudador del derecho del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Por el sueldo de un auxiliar y gastos menores en Abril	....	....	170
				7,730
Existencia que pasa al mes de Junio		5,600	500 4	60,[illegible]64 6½
Un tirador de campo gamuza ordinaria		....	....	....
Un par botones de plata de pesos fuertes para tirador		....	....	....
Uno idem de idem pesetas de 4 reales para idem		....	....	....
Dos pares botones de plata		....	....	....
Una bombilla de idem		....	....	....
		5,600	504 4	68,294 6½

Buenos Aires, Mayo 30 de 1846.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—

Buenos Aires, Mayo 30 de 1846.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Insiarte—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Estado de la Receptoría General del mes de América de 1846.

ENTRADAS.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos	Total.
Exist'a de Abril..	De comisos y multas		522 7½				522 7½
	del Estado	25,647 6¼					25,647 6¼
	fondos para devoluciones				9 1½		9 1½
Entrada		227,499		304,220 5½			531,719 5½
Salida		19,588 3					19,588 3
Puerto		667 5	9 3				677
Contribucion directa		70,016 ½					70,016 ¼
" por consignaciones		8,582 5		5,467 6			14,050 3
Papel sellado		38,600					38,600
Policía		8,463 6					8,463 6
Correos		1,450					1,450
Pregonería		2,725 4¼					2,725 4¼
Alquileres		5,933					5,933
Censos		85					85
Arrendamientos		47					47
		409,305 6¼	532 2½	309,688 3½	9 1¼		719,535 6
Remesas de la Tesorería General		312,933 2½			80,000		392,933 2½
		722,239 1	532 2½	309,688 3½	80,009 1¼		1,112,469 ½
Deuda atrasada		553,235 4¼					553,235 4¼
		1,275,474 5¼	532 2½	309,688 3½	80,009 1½		1,665,704 4¼

SALIDAS.		Moneda corriente.	Metalico.	Letras	Fondo para devoluciones.	Fondos públicos	Total.
A la Tesorería General		409,305 6½	9 3	309,688 3½			719,003 5
Al Crédito Público		312,933 2½					312,933 2½
Devoluciones					80,008 3		80,008 3
		722,239 1	9 3	309,688 3½	80,008 3		1,111,945 2¼
Existencia	De comisos y multas		522 7½				522 7½
	Del Estado				6½		6½
		722,239 1	532 2½	309,688 3½	80,009 1½		1,112,469 ¼
		553,235 4¼					553,235 4¼
		1,275,474 5¼	532 2½	309,688 3½	80,009 1½		1,665,704 4¼

Buenos Aires, 30 del mes de América 1846—
Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—
Buenos Aires, Mayo 30 (Mes de América) 1846—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Tesorería General — Mayo de 1846.

Balance de Billetes de Tesorería para renovacion.

DEBE....Existencia en fin de Abril.................. 1,576,300
HABER....Renovado......en Mayo.................. 1,180,500

Existencia para continuar la renovacion en fin de Mayo.................. 395,800

Recuento de los Billetes existentes.

6	de	12,000	72,000
1	"	10,000	10,000
8	"	9,000	72,000
6	"	8,000	48,000
7	"	7,000	49,000
4	"	6,000	24,000
6	"	5,000	30,000
5	"	4,000	20,000
3	"	3,000	9,000
8	"	2,000	16,000
12	"	1,500	18,000
6	"	1,000	6,000
7	"	900	6,300
3	"	800	2,400
1	"	700	700
8	"	600	4,800
3	"	500	1,500
7	"	400	2,800
3	"	300	900
7	"	200	1,400
10	"	100	1,000

Igual á la existencia demostrada arriba.................. 395,800

Cuyo balance, conforme con los Libros respectivos se ha practicado en la fecha á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1846—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.
V.° B.° INSIARTE—
Buenos Aires, mes de América (Mayo) 30 de 1846—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 del mes de América de 1846.

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1	2,432,900	2,106,146		
5	3,458,000	3,299,000		
10	2,463,490	2,362,500		
20	3,270,000	3,104,000		
50	6,600,100	6,385,800		
100	9,683,300	8,141,900		
200	11,553,000	10,198,400		
500	30,496,500	20,235,500	3,605,854	57,258,540
Renovacion de la circulacion actual y Emision de 1846.				
1	2,876,900	2,179,850		
5	4,020,000	2,917,750		
10	6,428,000	3,966,000		
20	9,846,000	4,760,000		
50	5,500,000	1,049,350		
100	5,500,000	165,200		
200	19,967,000	1,079,400		
500	8,750,000			
	132,845,190	71,980,796	3,605,854	57,258,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.

B. Escalada—Laureano Rufino—Juan Alsina—Miguel de Riglos—Miguel Ambrosio Gutierrez—Narciso A. Martinez—Juan de Victorica—Manuel Blanco Gonzalez—Daniel Gowland—Francisco Piñeyro—Manuel Nuñez—Secretario.

Buenos Aires, Mayo 30 (mes de América) de 1846.
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Tesorería General. — Mayo de 1846.

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

MONEDA CORRIENTE.

1402 billetes	de	500 ps.	701,000	
135	"	" 200	27,000	
60	"	" 100	6,000	
51	"	" 50	2,550	
35	"	" 20	700	
15	"	" 10	150	
3	"	" 5	15	
41	"	" 1	41	
Cobre			204 5¾—	737,660 5

Sumas.	*Letras de Receptoría.*		
30,600	400	6,162 7	334,539 1½
18,600	9,000	2,095 7	
17,200	14,100	1,674	*Letras de tierras.*
14,093 4½	26,200	2,420 4	993
26,119 3	27,300	6,100	993
27,327 2	1,400	2,100	
1,360 2	12,600	1,700	1,986
8,600	13,685 4	2,500	
47,600	13,600		1,074,185 7¼

METALICO.

En pesetas	" 2
" reales	" 3
" medios	" 7½
" cuartillos	" 1¼
	1 5¾

Las existencias demostradas anteriormente, están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1846—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
V.° B.° INSIARTE—
Buenos Aires, 30 del mes de América [Mayo] de 1846—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

***ESTADO** de la circulacion de billetes de Tesorería en* 1.° *de Junio de* 1846.

CIRCULACION. { Segun los vencimientos mensuales.... 3,369,600 / Vencidos por renovarse.............. 1,016,000 } 4,385,600

Buenos Aires, Mayo 30 de 1846—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
Buenos Aires, mes de América (Mayo) 30 de 1846—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Individuos QUE SOLICITAN PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Julio Cerf	Alemania
Francis Casares	Rio Grande
Vicente Artola	idem
Sebastian Prado	Rio Janeiro
Amelia Ruthuye	idem
Leopoldina Ruthuye	idem
Nicolas Shiaffino	Génova
Agustin Lescano con tropa de carretas despachada por D. José María Agote	Córdoba
Felipe Iles y Juan Lustro	idem

2.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Becher	Alemania
Francisco D. Correa	San Juan

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

EN la calle del Parque núm. 188 se necesita una sirvienta para que cuide de un niño y otra para la cocina, previniendo que es escusado se preseuten sin traer buenas recomendaciones.

jl—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista No. 14

El Miercoles 3 de Junio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura generos ingleses y franceses restos de factuaas y á plazos que son los siguientes—

Paños franceses finos, id. ingleses azules, negros y medios colores, terciopelo negro, id. punzó, id. de colores, 100 pañuelos raso de lana, flor de seda del mejor gusto, pañuelos jeryes de taparse, bayetas granas, id. de pellon pañuelos borra de seda, franelas, medias negras, id. de lana, pañuelos de cambray de hilo de manos, merinos franceses, pañuelos de lana á cuadros de rebozo, muselinas de lana, coletas, jergones de gusto, arpilleras, esclavinas de punto, gró, pequin de seda, zarazas, fresadones dobles, pellones de hilo, cinchas, tiradores bordades, id. lisos, alfombritas de paño surtidas, merino punzó, damasco de lana, id. de algodon, bretañas de hilo, y porcion de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Reconquista N. 14.
De Muebles &c.

El Jueves 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura porcion de muebles nuevos y usados y algunas alhajas, cuyo pormenor se manifestará.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El Viernes 5 del corrieate á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente porcion de comestibles y artículos de almacen cuyo pormenor se dará despues.

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de la Universidad No. 35.
Interesante á los merceros.

El Lunes 8 de Junio y dias subsiguientes, á las 11 en punto, en la tienda y mercería perteneciente al concurso del finado D. Luis de las Carreras, por orden de los síndicos, cuyo pormenor es el siguiente—

Se venderan al mejor precio.

Hilo de carretel blanco de patente, idem idem de otras calidades, idem idem de colores, idem de ovillo blanco y de colores de varias clases, juegos de café, tinta en frascos, yerbateras, aceiteras de platina, candeleros de id., un surtido de perfumería de todas clases, botones de varias clases naypos, lacre punzó, botones para chaleco, cigarreras, botines de lana para niños de varias clases. tiradores de punto, saleros, lápices de papel, botones de la patria, acentadores de navaja, pesa-licores, gorros de algodon, cintas de id. medias para niños de varias clases, lucíferos, horquillas, broches para vestidos, cajas de perfumería, seda española y francesa, cuchara para café de varias clases, idem idem de mesa de id., galon fino, aceite de macazar, trencilla de varias clases, mechas para quinqué, un surtido de medias de lana, algodon y seda, agua de colonia, y alemana, peinetas para la trenza de varias clases, pañuelos de seda para las manos, idem para el cuello, corbatas de seda y de algodon, un surtido general de espejos de varias clases, guantes de media-mano de merino, platillos, con despaviladeras de platina fina y de acero, pañuelos de seda negros, botones 4 ojos, idem de seda para chaleco, cordon de plata, cinta de hilera blancas hilo de sastre, agujas de patente, y ordinarias, peines batidores de varias clases, cintas para botas, hilo de sastre frances, cordon blanco y negro de algodon, abrochadores, garros de lana para niños, carteritas de tafilete y de nacar, botones para chaponas, trencilla y cordon de seda, hilo de lana para bordar, bolsas de chalí, un surtido de camisetas de lana para hambre, mecheres de platina, botellas aguas de ambar, tinteros y saleros, palmatorias de platina y de bronce, un relox de sobre-mesa, un surtido de frascos de cristal ricos, carabanas de varias clases, puñales cabo de marfil, tiras bordadas, divisas de seda, elásticos para tiradores, cintas de pana y de cordon, dedales de varias clases, esterillas para vestidos de colores, flecos para calsoncillos, bastones, broches para ponchos, tiradores de goma, guantes de seda de varias clases de mano y de media mano, pomada en copas, guantes de cabretilla, cubiertos cabo de hueso blancos y negros, botones para camisas, cucharas de composicion, idem idem de plata alemana, escobillas surtidas, un surtido de avanicos de varias clases finos, idem idem inferiores, pizarras de piedra, encejes y puntillas de hilo y de otras clases, randas alemanas, tul en tiras, un surtido de cintas de raso ricas para gorras de señoras, idem idem de gsilla, listonería surtida;&a. &a.; armason y mostrador casi nuevo, una vidriera de caoba, una escalera, varias sillas de madera, quinqués y tubos, una balanza y otras cosas &a., &a.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto, por redondear, se venderá al mejor precio en la esquina calle de la Catedral y Corrientes almacen de loza y cristales; terralla, azucar de pilon, refinada y terciada, yerba paraguaya, arros, garvanzos, porotos, lentejas, almidon de mandioca, idem de trigo de Mendoza y Hamburgo té perla y negro, cohetes de la India, fideos de Génova, pimenton, pimienta molida y en grano, canela, chocolate, javon de España y amarillo, pitos, licores enbotellados, aceite idem, id. refinado en damajuanas, idem Sevillano, cerveza inglesa y del pais, vino de Jerez enbotellado, aceitunas en barriles, papel de estraza y blanco, betun en tarros, tabaco picado y en rama, caña coñac, ginebra, vino carlon y de Málaga, romana, balanza, cascos vacios, tinajas, y varias otras cosas, vidriera, fósforos, cigarros habanos, quinques y muchos otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.

Comestibles y bebidas, en su casa calle del Perú núm. 49.

El Miercoles 3 de Junio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente al que mas diere variedad de comestibles necesarios, bebidas blancas y vino, cuyo por menor es el siguiente—

8 pipas vino catalan, 5 id. de cette, 6 bolsas café, 4 cuarterolas aceite español, 150 resmas papel genoves, 20 barricas azucar blanca, 6 id. remolacha, 4 petacas tabaco paraguayo, 10,000 cigarros bahia mejores que habanos en su clase, 20 tercios yerba parnaguá, 14 id. superior marca loyenas miel de la Habana y varios otros artículos &a.

Al mismo tiempo.

60 docenas botellas de vinos y licores esquisitos de varias clases, 5 barricas arros de la carolina, una cantidad de jobones redondos de olores y porcion de tarros de ostras.

POR EL MISMO.

Artículos de mercería y tienda, en su casa calle del Perú núm. 49.

El Jueves 4 á las 11 en punto de la mañana, se han de vender á la mejor postura porcion de articulos de mercería y tienda, restos que indispensablemente se venderan, como tambien muchos de campo, que son los siguientes—

100 camisas de algodón, 150 piezas fleco para colgadura, 100 docenas carabanas de almendritas, 80 docenas aceste, 100 libras hilo de ovillo del 16 al 60, millares agujas de patente, 120 tigeritas corta-plumas, 70 gorras para niños finas, 30 geringas de bomba, 100 gruesas botones de nacar para vestidos de niños, 20 libras lacre, 15 docenas cajitas con lacre y velas de cera, 40 carrilleras de lana para señoras, 100 gorritas de gambrona, 60 gruesas fosforos 300 docenas broches para ponchos, 10 millares plumas de ave, 8 docenas espejitos de marcos, 50 cortes vestidos de zaraza, 80 idem de muselina, varios restos de paño de 30 y 32 varas, algunas piezas bayetas 70 chaquetones de bayeton, 120 chaponas paño fino, 80 jergas de lana, 220 chalecos de paño grana y estambre, 100 pantalones, 100 chalecos de seda, 30 piezas lienzo de 30 pulgadas, varias piezas encajes franceses, 8 piezas franela, algunos tiradores bordados de cintura, 10 docena de goma, 100 docenas pañuelos de manos, 5 idem id. de seda á cuadros para el cuello, 20 dem guantes de lana para hombres, pañuelos de lana de taparte, 10 piezas pana floreada, 50 piezas zarazas, 400 docenas cinta hilera alemana, 10 docenas calsoncillos, 5 idem camisas de zarazas, 10 piezas coleta plomo, 5 id. brines, cinchas, riendas, fiadores, cabezadas de lonja, pellones de hilo, sobre-cinchas de tripe &a., &a., &a.

POR EL MISMO.

De muebles, alhajas y ropa hecha en la calle del Perú núm. 49.

El Viernes 5 á las 11 en punto se han de vender al mejor precio varios muebles, alhajas y ropa hecha, de varias clases que se anunciarán con oportunidad.

Al mismo tiempo.

100 obras en ingles y varias otras en diferentes idiomas.

POR THOMAS GOWLAND

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de varias facturas y á plazos que serán estipulados, los efectos siguientes.

Terciopelos de colores lisos y labrados, pañuelos de seda de reboso y medio reboso, pañuelería raso de lana, corbatas de seda, cintas de varias clases, medias negras, lienzos de varias clases, sarazas de id. id., paños granas finas, id. de colores id., alpacas [illegible]readas, Merinos, guantes de lana y y algodon, bombasí blanco y amarillo, cuchillas de saladero, bayetas de dos frisas, bayetones surtidos, alhajas, naipes españoles, camisetas de lana y otros efectos.

Aviso.

SE venden naranjos de ingertos y con naranjas y plantas de clavel de todas clases en vasijas y anudados: de San Nicolas siete cuadras al Norte y media para el campo, calle de Santa-Fé frenta al núm. 137 m30 5p.

SE VENDE.

UNA carreta aguatera con sus útiles completos, lista para trabajar, con dos yuntas de bueyes ó sin ellos; el que se interese, ocurra á la calle de la Catedral frente al número 281, donde vive su dueño. m30—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

COLEGIO Republicano Federal DE BUENOS AIRES.

El dia 1.° de Junio abre su escuela de primeras letras en dicho establecimiento, el Sr. D. José María Delgado. La suma confianza con que en otras ocasiones le han distinguido los Sres. Padres de familia, le comprometen á consagrar todos sus desvelos en bien de la Juventud Argentina. Para obtener los mejores resultadoe, se ha colocado la escuela en los altos del Colegio que miran al mercado, y bajo el mismo método y decencia que anteriormente.

Los Sres. Padres de familia podrán entenderse con el mismo profesor ó con el Director del Colegio. m30 15p.

Perdida.

SALIENDO de la Catedral el Domingo á eso de las 12 y media se perdió una bolsita mordoré de terciopelo bordado con cuentas de acero, contenia un pañuelo de cambray bordado y con encaje, marcado con las letras M. V. y una llave francesa algo grandecita—

Se gratificará generosamente al que la entregue en casa del Sr. General Soler, calle del Perú.

m30 8c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

EN la calle de Federacion No. 218, se necesita un hombre que sea inteligente para hacerse cargo de una quinta. m30 3p.

AVISO.

LA Casa de Comercio de D. José Marquez de Souza, se há trasladado de la calle de la Universidad núm. 103, para la calle de Representantes núm. 182.

m19 6p.

Prácticas.

DE un Cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con el ordinario de la misa y varias meditaciones, 1 tomo hermoso en pasta dorada y estampada; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

N. B—El Ilmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, ha concedido 40 dias de indulgencia por cada vez que se leyese alguna de las meditaciones ó se rezase alguna de las oraciones que contiene este libro. m30 3s.

Efectos por mayor y menor

PROPIOS PARA INVIERNO.

UN surtido completo de fresadas cameras de lana Españolas, zapatos tejidos de lana para hombres, señoras y niñas, botines para hombres de paño, casimir y jéneros de los mejores, botas finas, id. con corcho, gorras de paño finas legítimas de Paris. id. sombreros, camisetas, calzoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, id. de algodon, id. colchados, id. de lana, id. de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma.

Chaponas, chaquetones de punto muy dobles de lana, y otros varios artículos que se hallarán en la calle de Cangallo No. 35, frente al No. 56. m19—6p.

Editor Responsable.—
SANTIAGO KIERNAN.